

Sesion 60.^a extraordinaria en 25 de Enero de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VARELA

SUMARIO

Como no concurrieran a la sesion los señores Presidente ni vice-Presidente, ni ningun señor Senador que hubiera desempeñado estos puestos, pasa a presidir el honorable señor Varela.—Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Dos mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que sustituye el artículo 4.º de la lei número 1,041, de 24 de junio de 1898, por otro que establece que no tendrán derecho a licencia los empleados suplentes ni los auxiliares que fueren llamados a prestar servicios accidentalmente o por tiempo limitado; i el proyecto de lei que solicita fondos para pagar al ex-secretario del Consejo Superior de Higiene Pública, doctor don Alcibíades Vicencio, los sueldos que se le adeudan por el desempeño de dicho puesto; Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año actual, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior; Oficio del alcalde de la Municipalidad de Santiago en el que trascribe un acuerdo de esa corporacion para obtener autorizacion a fin de emitir bonos con el objeto de comprar a la Sociedad «Pasaje Matte», el terreno necesario para ensanchar la calle Ahumada, entre la Plaza Independencia i la calle de Huérfanos, i frente a la propiedad que reedifica dicha Sociedad.—El señor Bannen pide al señor Ministro del Interior que se sirva expresar cuál es la opinion del Gobierno acerca de los aumentos hechos en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, i si el Gobierno persiste en sus propósitos de economías i es apoyado por los partidos de mayoría.—El señor Ministro del Interior manifiesta que el Gobierno se hace un deber i considera medida necesaria nivelar los presupuestos i que se aprobaria uno sin déficit. En cuanto a las indicaciones hechas en la otra Cámara, el Ministerio actual no podria pronunciarse determinadamente sobre ellas, desde que no ha tenido ocasion de conocerlas; i estima en jeneral, que es conveniente aumentar los auxilios a la Beneficencia, i aumentar tambien el servicio de policía especialmente en Valparaiso.—Contesta el señor Bannen i usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Ballesteros i Ministro del Interior.—El señor Tocornal hace indicacion para que la órden del día de todas las sesiones que se celebren en el actual período, se destine esclusivamente a la discusion de los presupuestos.—El señor Montt pide que pase desde luego a Comision el proyecto de lei que dispone que el producto de las patentes de minas sea percibi-

bido por las municipalidades.—El señor Ballesteros propone que, ántes de entrar a la órden del día, se trate del proyecto de lei que sustituye por otro el artículo 4.º de la lei de 24 de junio de 1898, sobre licencia a los empleados públicos.—A peticion del señor Ministro de Hacienda, el señor Ballesteros modifica la anterior indicacion en el sentido de que se trate en la sesion siguiente del referido proyecto.—El señor Bannen llama la atencion del señor Ministro del Interior al desarrollo que ha tomado la epidemia de viruelas en Santiago i en varias localidades del país, i estima que no debe omitirse gastos para combatirla.—El señor Ministro del Interior observa que ya se han tomado las medidas del caso i que se adoptarán las que fueren necesarias, de acuerdo con el Consejo Superior de Higiene.—El señor Balmaceda hace presente lo ineficaz que es en la actualidad la accion de los intendentes i gobernadores, i pide al señor Ministro del Interior que envíe una circular a estos funcionarios, ordenándoles que cumplan con los deberes que les imponen las leyes.—El señor Ministro dice que tomará nota de las observaciones del señor Senador por Tarapacá i estudiará el asunto.—Terminados los incidentes, se votan i aprueban las indicaciones formuladas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se entra a considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se aprueban las referentes a las partidas 3.ª, «Congreso Nacional» i 37, «Policía de Valparaiso», quedando pendiente la discusion de la partida 38, «Policía de Santiago».—Quedan desechadas las relativas a las partidas 31, «Policía de Tacna», 34, «Policía de Atacama», i el ítem 8 de la partida 7.ª, «Palacio de la Moneda» sueldo del inspector.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Charne, Eduardo
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Latorre, Juan José
Montt, Pedro
Rozas, Ramon Ricardo

Sanfuentes, Juan Luis
Tocornal, José
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Cárlos
I los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, de Hacienda de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Como no han concurrido los señores Presidente ni vice-Presidente, i no hai en la Sala ningun señor Senador que haya desempeñado anteriormente estos cargos, el Honorable

Senado se servirá designar al señor Senador que haya de presidir esta sesion.

VARIOS SEÑORES SENADORES.— El Senador mas antiguo.

El señor SECRETARIO.— Es el honorable señor Varela.

El señor VARELA.— Entiendo que es el honorable Senador de Colchagua, señor Vial.

El señor VIAL.— Nó, señor.

(*El señor Varela pasa a ocupar el sillón presidencial.*)

El señor VARELA.— En nombre de Dios Topoderoso se abre la sesion, conforme al Reglamento.

Se dió lectura a la siguiente acta:

“SESION 59.^a EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Charme, Escobar, González, Latorre, Montt, Puga Borne, Rozas, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores) Vial, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesion anterior se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos que, segun los planos formados al efecto i aprobados por el Presidente de la República, sean necesarios para la construccion de los ferrocarriles de Melipilla a Puanque i de Alcones al Túnel del Arbol inclusive.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Entrando a la órden del dia, se puso en discusion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede al Cuerpo de Bomberos de Caldera el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido i que se halla ubicado en la esquina sur de la Plaza de Armas entre las calles de Ossa Cerda i de Carvallo i signado con el número 8 en el plano del puerto.

El señor Ballesteros pidió que el rubro

«Proyecto de lei», se sustituyera por este otro: «Proyecto de acuerdo».

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado dicho proyecto con la referida monificacion.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.— Concédese al Cuerpo de Bomberos de Caldera el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido, i que se halla ubicado en la esquina sur de la Plaza de Armas, entre las calles de Ossa Cerda i de Carvallo i signado con el número 8 en el plano del puerto.»

Asimismo se dieron, sucesivamente, por aprobados los proyectos de lei remitidos por la Honorable Cámara de Diputados, que a continuacion se copian, sustituyéndose en ellos el rubro «Proyecto de lei» por este otro: «Proyecto de acuerdo».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.— Se concede a la sociedad de obreros «Socorros Mutuos e Instruccion Primaria», de Temuco el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, el bien raiz que tiene adquirido en la manzana número 53 del plano de la ciudad de Temuco i cuyos limites son: al norte, el sitio número 1; al sur, el sitio número 4; al oriente, el sitio número 7, i al poniente, la calle Aldunate.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.— Concédese a la «Sociedad de Empleados de Comercio», de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle de Esmeralda de esta ciudad, signados con los números 752 a 772.»

Continuó, en seguida, la discusion jeneral i particular a la vez, pendiente en sesion de 19 de diciembre último, del proyecto de lei que concede suplementos a varios ítem del presupuesto de Industria i Obras Públicas para 1903, con el objeto de atender al pago de los gastos que ori-

jine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufquen a Loncoche i Antilhue a Loncoche.

El señor Balmaceda espresó las razones por las cuales Su Señoría estimaba que no debian proseguirse los trabajos de construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, i espuso que salvaria su voto respecto de esa parte del proyecto.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que creia que habia un contrato sobre el particular, pero que, sin embargo, tomaria mui en cuenta las observaciones del honorable Senador de Tarapacá.

Espuso, en seguida, Su Señoría que como habia caducado el presupuesto al cual se concedia el suplemento de que se trataba, proponia que el proyecto en debate se redactara en estos términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos en atender a los gastos que origine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufquen a Loncoche i Antilhue a Loncoche.

El señor Montt espuso que en la última sesion en que se discutió este negocio, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas se ocupó de dar las esplicaciones pedidas por Su Señoría con relacion al proyecto en debate, i que como no alcanzó a terminarlas, deseaba que el actual señor Ministro del ramo completara esas esplicaciones.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que Su Señoría no sabia que hoi se fuera a tratar de este asunto, i que solo habia podido proporcionarse algunos antecedentes relacionados con las esplicaciones solicitadas por el señor Montt, a las cuales daria lectura.

Agregó Su Señoría que podia declarar que en lo sucesivo no se harán modificaciones en los contratos sobre obras públicas sino en casos mui calificados i acordándose esa resolucion en consejo de Ministros.

Con este motivo, el señor Montt espresó que creia conveniente se aplazara la dis-

cusion de este negocio hasta la sesion de lúnes próximo, a fin de que el señor Ministro tenga tiempo de estudiar las esplicaciones pedidas por Su Señoría, en sesion de 18 de diciembre último, i pueda dar acerca de ellas la contestacion que tenga a bien.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Ministro de Industria i Obras Públicas, Montt, Ballesteros i Balmaceda, habiendo el referido señor Ministro aceptado el temperamento propuesto por el señor Montt.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se acordó aplazar la consideracion del proyecto en debate hasta la sesion del lúnes próximo.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.»

El señor VARELA (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la Republica:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones, el proyecto de lei que solicita fondos para pagar al ex-secretario del Consejo Superior de Higiene Pública, doctor don Alcibiades Vicencio, los sueldos que se le adeudan por el desempeño de dicho puesto.

Santiago, 23 de enero de 1904.—JERMAN RIESCO.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que sustituye el artículo 4.º de la lei número 1,041, de 24 de junio de 1898, por el siguiente:

«Artículo 4.º No tendrán derecho a licencia los empleados suplentes, ni los

ausiliares que fueren llamados a prestar servicios accidentalmente o por tiempo limitado.»

Santiago, a veinte de enero de mil novecientos cuatro.—JERMAN RIESCO.—*R. E. Santelices.*»

Se ordenó archivarlos.

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 22 de enero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

En la partida 3.ª, «Congreso Nacional» se ha intercalado, despues del ítem 57, el siguiente ítem nuevo:

Item... Para arreglo de la plaza que está al costado sur del Congreso, en conformidad al presupuesto aprobado por los presidentes de ambas Cámaras, i debiendo invertirse los fondos por la tesorería de la Cámara de Diputados..... \$ 15,000

En la partida 7.ª, «Palacio de la Moneda», se ha restablecido el ítem 8^o, que consulta mil doscientos pesos para sueldo del inspector.

En la partida 31, «Policía de seguridad, provincia de Tacna», se han restablecido en la forma que tienen en la lei de presupuestos de 1903, los ítem 379, 380, 388, 389 i 390, que fueron aprobados por el Senado en la forma propuesta por la Comisión Mista.

En la partida 34, «Provincia de Atacama», se han modificado los ítem 428, 429, 430, 446 i 447, en la forma que a continuación se indica:

Item 428 Cuatro guardianes primeros, con setenta i cinco pesos mensuales cada uno.... \$ 3,600
» 429 Seis guardianes segundos, con sesenta i cinco pesos mensuales cada uno... 4,680

Item 430 Veinticinco guardianes terceros, con cincuenta pesos mensuales cada uno.... \$ 15,000
» 446 Seis guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno... 4,320
» 447 Veinte guardianes terceros, con seiscientos pesos anuales cada uno..... 13,200

En la partida 37, «Provincia de Valparaíso», se han modificado los ítem que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Item 514 Seis comisarios, con tres mil novecientos sesenta pesos cada uno..... \$ 23,760
» 516 Treinta inspectores, con mil ochocientos pesos cada uno..... 54,000
» 517 Treinta sub-inspectores, con mil doscientos pesos cada uno..... 36,000
» 518 Ciento veinte guardianes primeros, con setecientos ochenta pesos cada uno.... 93,600
» 519 Ciento veinte guardianes segundos, con seiscientos sesenta pesos cada uno..... 79,200
» 520 Ochocientos guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos cada uno..... 432,000
» 528 Secretario de la Prefectura..... 3,000
» 533 Cinco practicantes, con mil doscientos pesos cada uno.... 6,000
» 534 Cinco escribientes, con mil doscientos pesos cada uno..... 6,000
» 541 Diez cocheros, con seiscientos pesos cada uno..... 6,000
» 542 Cinco carretoneros, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno..... 2,400
» 143 Cinco potrerizos primeros, con seiscientos sesenta pesos cada uno..... 3,300

Item 544 Diez potrerizos segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	\$ 4,800
» 548 A dos comisarios, asignacion para casa, mil doscientos pesos cada uno....	2,400
» 552 Gastos generales.....	110,000

En la partida 38, «Provincia de Santiago», se ha agregado, despues del ítem 656, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Para arriendo de cuartel.....	\$ 1,200»
--	-----------

En la partida 44, «Provincia de Maule», se ha modificado el ítem 747, aumentando en ocho el número de guardianes terceros para la policía de Cauquénés, i elevando, en consecuencia, el monto del ítem a catorce mil cuarenta pesos.

En la partida 46, «Provincia de Concepcion», se han modificado los siguientes ítem, en la forma que en seguida se espresa:

Item 804. Se ha aumentado a doscientos el número de guardianes terceros, i se ha elevado, en consecuencia, el monto del ítem a ochenta i cuatro mil pesos.

Item 808. Se ha elevado de mil ochenta a mil doscientos pesos el sueldo del jefe de la seccion de seguridad.

Item 814. Se ha elevado de diez mil a doce mil doscientos pesos el monto de este ítem, agregando a la glosa la siguiente frase: «i asignaciones para casa al prefecto i a los dos comisarios».

En la partida 47, «Provincia de Arauco», se ha restablecido el ítem 856, en la forma que tiene en la lei de presupuestos de 1903, con un monto de mil seiscientos pesos para pago de dos inspectores.

En la partida 53, «Provincia de Chiloé» se han aumentado: de un mil a mil doscientos pesos el ítem 949, sueldo del prefecto de policía de Ancud; i de seiscientos a ochocientos pesos, el ítem 961, sueldo del prefecto de Quinchao, en la forma en que lo propuso la Comision Mista, i que desechó el Senado.

En la partida 55, «Estadística», se han suprimido los ítem 996 a 1000 inclusive, que consultan, respectivamente, gratificacion al jefe de la oficina, sueldo de un jefe para la seccion de poblacion i beneficencia, sueldo de seis empleados auxiliares, asignacion al encargado de la recoleccion

de datos para la Sinópsis, gratificacion al portero.

En la partida 56, «Correos», se ha modificado el ítem 1008, reduciendo a uno el número de visitadores, i rebajando, en consecuencia, el monto de seis mil a tres mil pesos.

En la partida 62, «Administracion Principal de Aconcagua», se ha intercalado, despues del ítem 1232, el siguiente ítem nuevo:

Item .. Valijero que transporte la correspondencia de Pedegua a Tilama i Pupto.....	\$ 600
---	--------

En la partida 68, «Administracion Principal de Talca», se ha modificado el ítem 1595, agregando a continuacion de la oficina postal de Tabunco la de Coipué, i elevando el monto del ítem de novecientos sesenta a mil veinte pesos.

En la partida 71, «Administracion Principal de Nuble», se ha modificado el ítem 1649, aumentando a dos el número de oficiales, i duplicando, en consecuencia, el monto del ítem.

En la partida 72, «Administracion principal de Concepcion», se han elevado de mil a mil doscientos pesos, el ítem 1687, que consulta el sueldo del administrador ambulante del ferrocarril de Talca, i el ítem 1692, que consulta el sueldo del administrador de Lota.

En la partida 81, «Telégrafos», se han modificado los siguientes ítem, en la forma que se indica a continuacion:

Item 2420 Jefe del distrito.....	\$ 2,400
» 2432 Telegrafista de primera clase.....	1,200
» 2042 Telegrafista de segunda clase.....	900
» 2043 Telegrafista de cuarta clase.....	720
» 2049 Telegrafista de tercera clase.....	800

Se ha agregado en esta misma partida el siguiente ítem nuevo, despues del 2034:

Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 240
-----------------------------------	--------

En la partida 82, «Beneficencia», se han introducido las siguientes modificaciones:

Se han aumentado:

De siete mil a diez mil pesos, el ítem 2714, al Hospital de Ovalle;

De seis mil a diez mil pesos, el ítem 2721, el de Putaendo;

De ocho mil a doce mil pesos, el ítem 2758, al de Lináres;

De doce mil a trece mil pesos, el ítem 2760, al de Cauquén;

De cinco mil a diez mil pesos, el ítem 2786, al de Osorno; i

De doscientos veinticinco mil a doscientos cuarenta i tres mil quinientos pesos, el ítem 2834, a la Casa de Orates de Santiago.

Se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 2740:

Item ... Para la instalacion de baños en el Hospital del Salvador..... \$ 15,000

Despues del 2757:

Item ... Auxilio extraordinario para el Hospital de San Javier..... 5,000

Despues del 2793:

Item ... Para el sostenimiento del lazareto de la Serena..... 5,000

Despues del 2803:

Item ... Auxilio extraordinario al Hospital de los Angeles, para reconstruir dos salas..... \$ 8,000

Despues del 2833:

Item ... Para arreglos i trabajos higiénicos en las salas ipatios del Hospital de San Juan de Vilos, de Santiago ... 3,000

» ... Para la creacion de un cementerio en los Vilos, en conformidad a la lei número 1.543, de 9 de agosto de 1902..... 2,000

Se ha modificado el ítem 2702, en la forma siguiente:

Item 2702 Al de Iquique para el sostenimiento de las tres salas nuevas para tuberculosos. L. P. 1903 i 1904..... 10,000

En el ítem 2735, se ha modificado la glosa, intercalando despues de las palabras

«de clínica esterna» las siguientes: «i del profesor de clínica ginecológica» i elevando, en consecuencia, a cuatro mil ochocientos pesos el monto del ítem.

El ítem agregado despues del 2858, que destina diez mil pesos a la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago, debiendo entregarse la suma de cinco mil pesos a la Asociacion de Señoras contra la Tuberculosis que existe en esta ciudad, ha sido aprobado en la forma siguiente:

Item ... A la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago. L. P. 1904..... \$ 10,000

En la partida 86, «Jubilados», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item ... Asignacion al ex-Intendente de Cautín, don Francisco Alberto Gándara.—Decreto número 2,992 de 3 de julio de 1903... \$ 1,125

» .. Asignacion al ex-Intendente de Valdivia, don Adhel Alenk Escala, decreto número 5,037, de 28 de diciembre de 1903.. 1,875

» .. Asignacion al ex-taquigrafo segundo de la Cámara de Diputados, don Eduardo Torres Hidalgo, decretos números 2.618 de 10 de junio de 1903 i número 5.033 de 28 de diciembre de 1903..... 1,406 25

» .. Asignacion al ex-Intendente de Lináres, don Guillermo Blest Gana..... 5,000

En la partida 87, «Gastos Variables Jenerales», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para pagar a la Imprenta Nacional la impresion del *Diario Oficial*, *Boletín de Sesiones* i otras publicaciones que se adeudan..... \$ 27,455 77

En la partida 90, «Obras Públicas», se ha modificado la glosa del ítem que consulta ciento veinticinco mil pesos para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, agregándole la siguiente frase: «debiendo invertirse hasta la suma de treinta mil pesos para iniciar los trabajos de agua potable en Copiapó».

I se ha agregado, despues del ítem 3,246, el siguiente ítem nuevo:

Item . Para construir en el cementerio de Iquique un mausoleo destinado a los veteranos del 79..... \$ 6.000

En la seccion Presupuesto en Oro, partida 500, «Consejo e Instituto de Higiene», se ha suprimido el ítem 13500, para mantener en Europa a los empleados del Instituto don Luis Middleton i don Rufino Concha, encargados de estudiar inspeccion sanitaria i química aplicada a la higiene.

Ademas de las modificaciones ántes mencionadas, que se refieren al proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior, la Cámara de Diputados ha introducido una modificacion de carácter jeneral, relativa tanto a este como a los demas Ministerios i que consiste en variar la numeracion de las partidas e ítem, estableciendo una numeracion independiente para todas las partidas e ítem del presupuesto de cada uno de los Ministerios.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 121, de fecha 10 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E. —EMILIO BELLO C. —R. Blanco, Secretario.»

Quedó en tabla.

3.º Del siguiente oficio del primer alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago:

«Santiago, 21 de enero de 1904. — El Secretario municipal, con fecha 16 del que rije, me dice lo siguiente:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion del 4 del presente, acordó comprar a la Sociedad «Pasaje Matte», el terreno necesario para ensanchar la calle Ahumada, entre la Plaza Independencia i la calle de Huérfanos, i frente a la propiedad que reedifica dicha Sociedad:

Las condiciones de esta compra serán las siguientes:

1.º El valor del metro cuadrado de terreno, es de trescientos pesos;

2.º La Ilustre Municipalidad pagará el terreno que adquiere, en bonos del ocho por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa, estimados a la par; i

3.º Los cupones de estos bonos i la amortizacion que les corresponda, servirán para el pago de la contribucion de haberes que la Sociedad «Pasaje Matte» debe pagar por ese inmueble a la Ilustre Municipalidad.

Este acuerdo se aprobó por la unanimidad de veintin votos

i lo que tengo el honor de comunicar a U.S. para los fines del caso.

Dios guarde a U.S. —(Firmado). —Luis A. Navarrete i López, secretario.»

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. previniendo que la superficie de terreno adquirido es de cincuenta i cuatro metros cuadrados, lo que da un total de dieziseis mil doscientos pesos, i rogándole se sirva recabar del Honorable Senado la autorizacion necesaria para emitir los bonos acordados.

Dios guarde a V. E. —JUAN ENRIQUE CONCHA.»

Pasó a la Comision de Gobierno.

El señor VARELA (Presidente). —¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del día?

Ofrezco la palabra.....

Entraremos a considerar las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos para 1904, en la seccion correspondiente al Ministerio del Interior.

El señor BANNEN. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN. —Antes de entrar a la discusion de los presupuestos, quiero formular una pregunta a fin de conocer la actitud que tomará el Gobierno, o tomará la mayoría que lo apoya, en la discusion de las partidas modificadas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio del Interior, i en jeneral en todo el proyecto de presupuestos para 1904.

Saben todos los señores Senadores que

en la Cámara de Diputados se ha frustrado completamente el propósito de hacer economías, que había dominado tanto en el Ejecutivo como en la Comisión Mista i en esta Honorable Cámara. El presupuesto que se aprobó, casi equilibrado aquí, va a volver de la Cámara de Diputados probablemente con un aumento de tres a cuatro millones de pesos; a lo menos esta es la suma a que ascienden las modificaciones que en esa Cámara se han propuesto. El Ministerio anterior al actual, el que precedió a ese, i varios otros desde que se presentó el proyecto de presupuestos, han manifestado el propósito decidido de no desnivelar las entradas i los gastos; exhibían datos que demostraban que la Hacienda Pública estaba en déficit e invocaron el patriotismo de todos los miembros del Congreso para equilibrar los presupuestos. Aun hubo Ministro de Hacienda que hizo cuestion de permanencia en su puesto la realización de las economías.

Entiendo que dentro del régimen parlamentario, las opiniones de un Gobierno, manifestadas de un modo tan acentuado, deben ser sustentadas por la mayoría que lo apoya en las Cámaras; si esa mayoría no sustenta esas opiniones, quiere decir que el apoyo que el Ministerio tiene no es suficiente para el gobierno del país.

Es, pues, conveniente que el Senado i el país sepan si el Gobierno mantiene su propósito inquebrantable de equilibrar los presupuestos.

De las declaraciones que a este respecto haga el señor Ministro, o alguno de los miembros de la mayoría, dependerá la actitud que observe por mi parte en la discusión. No me guía en este particular ningún interés partidista, sino únicamente el interés nacional, el interés de mantener nuestro crédito ante las naciones extranjeras, el interés de que no se derrochen los fondos públicos i se desprestijie el país.

Hago esta declaración para que no vaya a tomarse mi actitud como recurso de hostilidad al Gabinete. Léjos de eso, señor Presidente, estamos en perfecto acuerdo con los propósitos que el Gabinete ha manifestado de hacer economías i de que los presupuestos sean nivelados i estamos dispuestos a secundarlos eficazmente.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Como tuve ocasión de expresarlo en el programa a que di lectura en la primera vez que se presentó el Ministerio al Senado, en punto a finanzas, el Ministerio estima necesario nivelar los gastos con las entradas; de tal manera que el presupuesto de la Nación sea promulgado sin déficit. Me parece que esta es una medida elemental de buen gobierno i no habrá Ministerio que no procure llevarla a la práctica.

En cuanto a las indicaciones de aumento de los presupuestos presentadas en la Cámara de Diputados, como sabe el Senado; e las se hicieron mientras estaba en el Gobierno el Ministerio anterior; i, como, por otra parte, se presentaron después de cerrada la discusión de los presupuestos, el Ministerio actual no ha tenido hasta ahora oportunidad de conocer esas indicaciones, de manera que no podría pronunciarse en detalle acerca de ellas.

Respecto del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior se han hecho en la Cámara de Diputados algunos aumentos de consideración, que son los que van a discutirse en la sesión de hoy del Honorable Senado.

Me parece que en materia de policía i de beneficencia es obra patriótica, obra de conveniencia i de buen gobierno incrementar estos servicios cuando urgentes necesidades de los pueblos así lo exigen.

En la Comisión Mista de Presupuestos se trató de hacer un aumento considerable en la partida relativa a la policía de Valparaíso, idea que fué rechazada en la Comisión. La Cámara de Diputados con diferente criterio, ha aceptado el aumento, en vista de la urgente necesidad de mejorar este servicio en aquella ciudad; i yo supongo que el Honorable Senado tendrá el mismo parecer que la Cámara de Diputados.

Por lo que hace a las partidas relativas a la beneficencia pública, que son las que mas aumento han recibido en la Cámara de Diputados, me parece que, en un presupuesto de mas de cien millones de pesos, i a pesar de los propósitos de economías, cualquier gasto que se haga en los hospitales i otros servicios de beneficencia, que es casi el mismo gasto que hace en beneficio de los pobres, está bien empleado. Por esto, a pesar del deseo de

nivelar los presupuestos voi a pedir al Senado que se sirva aceptar los aumentos acordados por la Cámara de Diputados en las partidas de beneficencia.

Respecto a los aumentos propuestos en los otros presupuestos, como decia al principio, no deseo, como creo que no desean mis honorables colegas, que los gastos se aumenten de una manera desmedida, i no aceptaré sino aquellas indicaciones de evidente necesidad i urgencia, i tratando de evitar que los presupuestos se salden con déficit.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, el señor Senador.

El señor BANNEN.—Siento tener que decir que las esplicaciones dadas i las declaraciones hechas por el señor Ministro del Interior no son para tranquilizar a los que anhelan el equilibrio de nuestros presupuestos.

Su Señoría ha repetido que el Ministerio tiene el propósito de nivelar las rentas públicas con los gastos; pero, a renglon seguido, recomienda al Senado que acepte las modificaciones relativas a las partidas de policía i de beneficencia, en la que se ha hecho casi la totalidad de los aumentos hechos en el presupuesto del Interior i que suman setecientos mil pesos mas o ménos.

Los dos servicios a que se refiere el señor Ministro fueron tomados mui en consideracion, tanto en la Comision Mista como en el Senado, cuando se discutió este presupuesto.

En la Comision Mista se aceptó una indicacion formulada por el señor Ministro del Interior para aumentar el personal de las policías, dándose como razon primordial para ello la de que no puede nezárselo al Gobierno, encargado del órden público, la fuerza que necesita para mantenerlo.

El Senado, obedeciendo al mismo criterio, aceptó por unanimidad la indicacion.

No tengo noticias de que el Ministro del Interior haya hecho indicacion en la Cámara de Diputados que modifiquen el presupuesto en esas partidas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—¿Me permite una palabra el señor Senador?...

El señor BANNEN.—Agradecería al señor Ministro que me ratificara si incurro en algun error.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—En la Comision

Mista de Presupuestos el Ministro del Interior, honorable señor Matte, hizo indicacion que no fué aceptada, para que se aumentara el personal de la policía de Valparaiso. El señor Besa, a su vez, propuso en la Cámara de Diputados que se consultara un aumento considerable en la partida referente a la policía de Valparaiso; pero mayor fué el aumento que se aprobó a indicacion del honorable señor Bello Codesido Presidente de la misma Cámara.

El señor BANNEN.—Agradezco la rectificacion que ha hecho el señor Ministro porque no tenia cabal conocimiento de la materia.

Acepto la escepcion que se ha hecho con la policía de Valparaiso, que no deajo reconocer que es deficiente; pero mantengo mis afirmaciones respecto al resto de las policías, pues entre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados veo que se consulta aumento para las policías de varios pueblos de segundo órden, aumentos que, mas que probable, no son necesarios. Sabido es que estos aumentos, en la mayoría de los casos, son propuestos por los representantes de los diversos departamentos para complacer a sus representados o satisfacer compromisos contraidos en las elecciones. Como estos aumentos no han sido solicitados por el Gobierno, creo que no deben ser aceptados por el Senado.

Ahora, respecto del aumento en los gastos de beneficencia, es preciso no tomar una razon de carácter jeneral para hacerlo necesario.

Todos sabemos que es bueno practicar la caridad, ausiliar a la beneficencia i que el Estado, cuando no basta la iniciativa particular, debe contribuir a la asistencia pública; pero de ahí a que sea absolutamente necesario aumentar la subvencion que se da a un hospital, hai una distancia bien grande.

Tengo conocimiento de muchos aumentos o subvenciones a los hospitales, i estos aumentos que son pequeños, pero numerosos, tomados en conjunto, forman cantidades respetables.

Realmente, yo no encuentro justificado ni que sea absolutamente necesario un aumento de dos mil pesos a la subvencion de ocho o diez mil pesos que recibe un hospital u otro establecimiento de beneficencia. Si ese aumento hubiera sido necesario se habria propuesto por el Gobierno, o en la Comision Mista o en el Senado. I

si esos aumentos no fueron propuestos o no fueron aceptados por la Comision o por el Senado, lo natural habria sido que los señores Diputados se hubieran abstenido de proponerlos en aquella Cámara.

No puede tomarse en cuenta, en consecuencia, la consideracion de que la asistencia pública no es suficiente, porque si el Estado hubiera de atender a la beneficencia en jeneral todo el presupuesto no seria bastante. Hai que restringir, pues, el ausilio del Estado hasta donde lo permitan sus recursos; i creo que la Cámara de Diputados ha excedido los limites de un ausilio prudente i razonado.

Las policías i la beneficencia son los dos capitulos importante que constituyen el aumento del presupuesto del Ministerio del Interior i que el señor Ministro acepta, a pesar de que su aceptacion importa una inflacion considerable de los gastos i, por consiguiente, el desequilibrio que tendrá que venir en los presupuestos de entradas i gastos de la nacion.

Debo llamar tambien la atencion del señor Ministro del Interior hácia el considerable gasto que importa el aumento de la policia de Valparaiso. Si no he calculado mal, pasa de doscientos mil pesos lo que importa ese aumento del servicio de policia de aquel puerto. Como seguramente será aceptado, con mayor razon deben restringirse los gastos de las demas partidas de policia o de beneficencia.

Creo que lo prudente en este caso, es que nos limitemos a aceptar lo ménos posible las indicaciones de aumento que vienen de la Cámara de Diputados i a deplorar que el señor Ministro del Interior, no solo se haya limitado a confiar en el criterio de la Cámara, sino que haya ido hasta el extremo de recomendar que se acepten los aumentos en los ramos de policia i de beneficencia, que abrazan casi todas las indicaciones de aumento de gastos aprobados por la Cámara de Diputados.

En consecuencia, yo procederé en la votacion de los presupuestos en la intelijencia de que el propósito de equilibrar las entradas i los gastos existe solo en la palabra del Gobierno, pero que en los hechos sucede lo contrario con grave perjuicio de los intereses de los contribuyentes.

Consultando, pues, la moralidad pública i el honor del pais, haré cuanto esté de mi parte para impedir estos aumentos.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Está vijente el acuerdo que destina la segunda hora de las sesiones de los lunes al despacho de las solicitudes particulares, i, como es tan imperiosa la necesidad de despachar los presupuestos, ruego al Senado que acuerde destinar a este objeto toda la presente sesion.

El señor VARELA (Presidente).—¿Desea usar de la palabra algun señor Senador?

Ofrezco la palabra.

El señor TOCORNAL.—Amplio mi indicacion en el sentido que se destine esclusivamente al despacho de los presupuestos la presente sesion i las siguientes hasta terminarlos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—El honorable Senador de Malleco, no ha interpretado bien, siento decirlo, el sentido de mis palabras. Yo no he apoyado todos los aumentos aceptados por la Cámara de Diputados sino que, hablando en jeneral, he dicho que puede haber muchos ítem que, a juicio de los honorables Senadores o a juicio mio, no merezcan aumento, i que la policia de Valparaiso debia ser aumentada; porque era una necesidad reconocida por todos, así como es reconocida la conveniencia de aumentar, en ciertos casos, los gastos de beneficencia, ya que los hospitales no bastan para recibir el crecido número de enfermos que a ellos acuden.

No podia referirme, hablando así en jeneral, a todas i a cada una de las indicaciones de aumento aprobadas por la Cámara de Diputados, por la sencilla razon de que, en la mayoría de los casos, no tengo conocimiento de las necesidades que están llamadas a satisfacer.

Yo he sostenido, con un criterio antiguo, que todo lo que se invierte en la beneficencia casi siempre está bien gastado; pero esto no quiere decir que apoye cada una de las modificaciones que se han hecho para aumentar ítem, o incluir otros en favor de los establecimientos de caridad.

Respecto de las policías sucede igual cosa; no me puede constar la necesidad de tal o cual localidad, para la cual mi honorable antecesor o un miembro de la Cámara de Diputados hayan hecho indicacion de aumento.

Respecto de Valparaiso, sin embargo, considero que de todas maneras conviene o mejor dicho, es necesario aumentar su policía, sino en los términos que ha formulado la Honorable Cámara de Diputados, por lo ménos, en términos prudentiales, combinando el buen servicio con el deseo de no aumentar considerablemente los gastos.

Por consiguiente, rectifico la interpretacion que ha dado a mis palabras el honorable Senador de Malleco. I, repito, señor Presidente, que yo no he dicho que apoyaré, en mi nombre ni en el del Gobierno, todas o cada una de las indicaciones hechas en la Honorable Cámara de Diputados. Su aprobacion o su rechazo quedará al criterio de los señores Senadores, quienes juzgarán si merecen o no ser aprobadas.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Se encuentra en la Mesa de la Cámara un proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que devuelve a las municipalidades el producto de las patentes mineras. Pediria que pasara a Comision, a fin de que pueda ser pronto informado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Cuando se discutió en esta Cámara el proyecto de lei de presupuestos, pudo tratarse con detencion de la parte relativa al Ministerio del Interior, porque aun no se habia vencido el plazo para cerrar la discusion.

Yo tuve especial cuidado de interrogar al señor Ministro sobre cada una de las partidas i sobre las indicaciones hechas en la Comision Mista i aquí en el Senado i pude observar que Su Señoría rechazó muchas i aceptó algunas. Yo para votar esas indicaciones no tuve otro criterio que la opinion i el voto del señor Ministro.

No hubo, pues—de esto estoy seguro—mas agregaciones por parte del Gobierno

que las que el mismo señor Ministro aceptó o propuso.

Ahora se nos devuelve el presupuesto del Ministerio del Interior con alteraciones de importancia, i el señor Ministro nos dice que debemos aceptar algunas que como las relativas a gastos de beneficencia i de policías, son convenientes.

Cierto es que estos gastos son convenientes, pero yo podria ampliar la proposicion diciendo que todos los gastos que tienden a remediar una necesidad pública son convenientes. Mas, de aquí, no puede deducirse que deban necesariamente aprobarse i que deba cambiarse el criterio que tuvo el Senado cuando discutió por primera vez este presupuesto.

Tampoco se comprende que el criterio del Gobierno haya cambiado tan radicalmente desde el mes de noviembre para acá, i que el empeño, gastado por el Ministro de entónces de hacer economías, no persista ahora cuando militan las mismas consideraciones en favor de ese propósito.

No me esplico este cambio. Creo que, aun cuando sean otras las personas que hoy forman el Ministerio, la personalidad moral del Gobierno continúa i debe continuar tambien el plan de economías que no debiera ser alterado sino en casos absolutamente indispensables.

Por esto adhiero al parecer del honorable Senador de Malleco para pedir al señor Ministro que en cada una de las partidas en que Su Señoría crea conveniente aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, se sirva dar las razones que tenga para esta aceptacion. Puede ser que esas razones sean satisfactorias.

De todas maneras, me parece extraño que el señor Ministro se encuentre dispuesto a aceptarlas, ya que su importe es segun cálculos del honorable Senador de Malleco, de cerca de ochocientos mil pesos.

Por lo demas, señor Presidente, me reservo para hacer las observaciones del caso a medida que se pongan en discusion esas modificaciones.

Quiero aprovechar la circunstancia de encontrarse en la sala el señor Ministro de Hacienda para preguntar a Su Señoría si no considera que el proyecto que he presentado a la Cámara, que el Gobierno ha tenido a bien incluir entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias i que dispone que los em-

pleados suplentes no pueden tener licencias, deba ser despachado en las presentes sesiones.

Si el señor Ministro, como me parece, cree que debe ser aprobado pronto, me atrevería a hacer indicacion para que el Senado se ocupara de él antes de la orden del día de la presente sesion o de la siguiente.

Aunque el proyecto es mui sencillo i puede despacharse en cinco o diez minutos, si algun señor Senador se opusiera a esta indicacion yo la retiraria.

A este propósito debo recordar que hace algun tiempo llamé la atencion del Senado i del señor Ministro de Justicia hácia el hecho de que en un departamento de la República habia tres jueces letrados en vez de cinco: el propietario, el suplente i el suplente de este suplente; que los tres estaban ganando sueldo i que, a pesar de todo esto, no habia quien administrara justicia.

A remediar estos males que pueden repetirse, tiende el proyecto que he tenido el honor de presentar.

Actualmente no puede concederse licencia al empleado suplente en el caso de que el propietario esté gozando de licencia; pero hai muchos casos, como el de suspension, el de traslacion momentánea a otro juzgado, etc., en los que, en realidad, no se ha concedido licencia alguna al propietario i en los que el suplente puede pedir licencia por cualquiera causa.

No creo que ninguna empresa particular, un comerciante, nadie que administre sus bienes, como un buen padre de familia, por ejemplo, pague sueldos a empleados que llama para sustituir a otros por algun tiempo i que a su vez se les concede licencia.

Con este sistema podria llegarse hasta pagar, no ya tres sueldos, como ha sucedido, sino cuatro o cinco.

Mi proyecto no persigue sino que el Estado no tenga, en caso de licencia, que pagar mas de dos sueldos, i nunca tres, por el mismo empleo, como ocurre con demasiada frecuencia.

Hallándose suspendido por la Corte el juez de Lináres, con derecho a gozar de medio sueldo i con expectativa de percibir luego su sueldo íntegro, se le nombró suplente a un señor Vásquez. Este pidió licencia por dos meses i se nombró otro suplente a este suplente. De esa manera

el Estado quedó pagando sueldo a tres jueces.

Yo me encontré allí en circunstancia de que no habia quien administrara justicia en aquel departamento, porque ninguno de los tres, ni el propietario ni los suplentes, desempeñaba el juzgado, i, en defecto del juez, no podia ocurrirse al promotor fiscal, porque se decia que sufría de perturbacion mental.

En consecuencia, repito, no habia administracion de justicia en esa localidad, donde el Estado pagaba tres jueces para que la hubiera.

Es necesario, de todo punto, acabar con este sistema; sin embargo de que la lei de licencias no concede licencia a los suplentes. Mi proyecto tiende a evitar abusos e irregularidades como esas; i yo espero que, si el señor Ministro de Hacienda acepta la idea, el proyecto será fácilmente despachado por la Cámara.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Necesito rectificar nuevamente, i esta vez al honorable Senador de Santiago por la interpretacion equivocada que ha dado a mis palabras.

He declarado, señor Presidente, i lo repito, que no quiero ni pretendo amparar todas i cada una de las indicaciones de aumento que se han aprobado en la Honorable Cámara de Diputados.

Sin razon se ha dicho, pues, por los honorables Senadores de Santiago i de Malleco, que ha habido cambio de criterio en el Gobierno en las propuestas de economia de los gastos públicos.

No hai ni ha habido cambio de criterio. En el Ministerio actual domina el mismo propósito, el mismo anhelo de hacer economías que en los Gabinetes anteriores. Deseamos salir sin déficit el presupuesto.

Hablando anteriormente en términos jenerales, dije que el aumento en los gastos de la policia de Valparaiso i los gastos de beneficencia, los consideraba necesarios, i por eso me permitia recomendar su aprobacion al Honorable Senado. En cuanto a las demas indicaciones de aumento en los presupuestos, no las conozco i mal podria dar opinion acerca de ellas; aceptaré aquellas que afirmativamente

tienden a satisfacer una necesidad pública urgente o que es indispensable atender.

Por lo demas, señor Presidente, el Honorable Senado entrará a apreciarlas. I si hai razones fundadas para un aumento de gastos, no dudo que la aceptará; al reves, no dudo que la rechazará si las necesidades que se trata de satisfacer no fueran a su juicio tan evidentes i premiosas.

Hai que combinar las necesidades de los servicios públicos con las condiciones financieras del pais, para aceptar los gastos indispensables i urgentes, dando de mano a los que no tienen esos caracteres.

Con relacion a la policía de Valparaiso, a pesar del espíritu de economía que domina en el Gabinete, me atrevo a recomendar los aumentos introducidos en la partida respectiva por la Honorable Cámara de Diputados. Los demas aumentos de policía, aunque no son considerables, no me inducen a hacer igual recomendacion, porque no tengo a la mano los antecedentes del caso.

Persisten, pues, los propósitos de economía del Gobierno; no tiene el Ministerio actual diverso criterio de los anteriores, en cuanto al réjimen que debe observarse para nivelar el presupuesto. Pero la situacion del pais no es tan penosa ni tan precaria, que el Gobierno cree que haya de prescindirse de mejorar los servicios de beneficencia i de policías que se imponen por sí mismos.

De aquí a que pueda creerse que el Ministerio apoya todas las indicaciones de aumento, como se ha manifestado, hai gran distancia. Hai necesidades del servicio público que es urgente e indispensable remediar, i hai otras que, aunque necesarias pueden aguardar algun tiempo para ser atendidas.

Yo no me he pronunciado sobre todas las modificaciones que ha introducido en los presupuestos la Cámara de Diputados, sino que he espuesto las razones que, a mi juicio, aconsejan aceptar las relativas a la policía de Valparaiso i a los establecimientos de beneficencia. Eso es todo.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Yo preferiria que el honorable Senador por Santiago aplazara para

la sesion de mañana la indicacion que ha formulado para que se discuta hoy, ántes de la órden del día, el proyecto presentado por Su Señoría que reforma una de las disposiciones de la lei de licencias a los empleados públicos.

No conozco en su detalle el proyecto, que parece abarcar a todos los empleados de los diversos servicios del Estado. Acepto la idea jeneral, i contando con la buena voluntad del señor Senador de Santiago, pediria a Su Señoría que aplazara hasta mañana la indicacion que ha formulado, a fin de tener yo algun tiempo para estudiarlo. Podria acordarse la preferencia para la primera hora de la sesion próxima.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Con el mayor gusto acepto las modificaciones que propone el señor Ministro a la indicacion que yo habia formulado.

Por lo demas, el proyecto que he tenido el honor de presentar es mui sencillo i su despacho solo exijirá breves momentos al Senado.

Propongo, en consecuencia, que se trate de este proyecto de lei en la primera hora de la sesion próxima, una vez terminado los incidentes.

El señor VARELA (Presidente).—¿Desea usar de la palabra algun señor Senador?

Ofrezco la palabra.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BANNEN.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior sobre un punto que no se relaciona con el presupuesto de gastos públicos, pero sí de suma gravedad i afecta a la salubridad pública.

Sabe el Senado que ha aparecido, i amenaza tomar gran desarrollo la epidemia de viruelas en Antofagasta i otras localidades de la República, incluso Santiago, donde se ha constatado que existen verdaderos focos de epidemia.

En la actualidad hai cuarenta enfermos asilados en una seccion de uno de los hospitales, i se tiene conocimiento de que un número igual si no mayor de enfermos existe en algunos barrios de la ciudad.

Como esta epidemia se propaga siempre

con rapidez asombrosa, es indispensable atacarla desde los primeros momentos i con toda enerjía, sin economías de dinero ni de esfuerzos.

El Gobierno tiene amplias facultades en estos casos de epidemia para dictar todas las medidas que las circunstancias exijan. Entre otras, es menester propagar cuanto se pueda la vacuna, aumentar el número de vacunadores i gratificarlos para estimularlos en su tarea; preparar lazaretos para recibir a los variososos, etc.

Actualmente no existen lazaretos. Los cuarenta i tantos apestados recojidos por la asistencia pública están en un hospital que es para recibir otra clase de enfermos i no en un lazareto.

La lei de policia sanitaria autoriza al Ejecutivo para tomar medidas estraordinarias en el caso de declararse alguna epidemia; si la de viruelas continuara en el estado de desarrollo en que se encuentra, que es ya alarmante, seria del caso poner en vijencia esa lei i proceder a instalar lazaretos.

Si faltan recursos puede el señor Ministro del Interior solicitarlos del Congreso; i, entónces, nadie se los negaria, estoi seguro de ello, pues el espíritu de economía no se aplicaria tratándose de atender i salvar la vida de los habitantes.

He creido de mi deber llamar la atencion del señor Ministro de Interior sobre este asunto, i tengo confianza en que Su Señoría se preocupará de él i tomará las medidas mas eficaces para combatir la epidemia de viruelas, ántes que ésta tome mayor desarrollo.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VARELA** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—No puede haber la menor duda al honorable Senador de que tomaré el mayor interes en el asunto de la salubridad pública i que el Gobierno, de acuerdo, naturalmente, con el Consejo Superior de Hijiene, adoptará i dispondrá de todas las medidas necesarias para evitar que siga adelante la epidemia de viruelas.

El señor **VARELA** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor **BALMACEDA**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VARELA** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BALMACEDA**.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia el papel que desempeñan hoy los intendentes i gobernadores i la ineficacia de su accion en orden a diversos servicios públicos que la lei encomienda a estos funcionarios.

A menudo, se oye decir que tal o cual gobernador se ha ausentado del departamento, por cualquier motivo particular, a veces tan solo por acompañar a sus familias, abandonando así sus obligaciones. I en estas ausencias se llevan, a veces, hasta parte de la policia, pues se hacen acompañar para que les sirvan de individuos de ésta dándoseles el nombre de asistentes, sin tener en mira otra cosa que el propio interes particular.

Entre los deberes de los intendentes i gobernadores no es el menor el de prestar la debida atencion al ramo de caminos públicos.

La lei de municipalidades echó sobre las municipalidades la carga de vijilar i cuidar de las vías públicas; pero de aquí no puede deducirse de ninguna manera, que se hayan borrado todas las obligaciones que pesaban sobre el Estado i sobre la autoridad administrativa con respecto a esas mismas vías. La disposicion municipal no ha derogado la lei caminos del año 1842, ni los decretos orgánicos que existen a este respecto. Los gobernadores deben vijilar por la conservacion de los caminos del departamento, cuidar porque no se destruyan, etc.

Se ha visto casos hasta de alcaldes municipales que toman la mitad de un camino para agregar un pedazo de tierra a la propiedad particular de los vecinos. Todos sabemos, cual mas, cual ménos, lo que está sucediendo en muchas partes: los caminos públicos van desapareciendo, usufructuados por individuos particulares.

La lei de 1842, aquella sabia lei, dictada con conocimiento íntimo de la condicion de los chilenos, debe hacerse cumplir hoy mas que nunca. I con este fin creo que el señor Ministro del Interior está en el caso de dirigir a los intendentes i gobernadores una circular que recuerde a estos funcionarios que dicha lei del 42 está vijente, como, asimismo, lo están otras disposiciones complementarias referentes a caminos; que deben atenderlos i rescatar los que se hallan usufructuados por personas particulares.

No ménos raro me parece el abandono por parte de los intendentes i gobernadores de la obligacion de proporcionar datos estadísticos que les impone la lei del Régimen Interior. A este respecto puede decirse que no hai ningun Gobernador que sepa darse cuenta del movimiento industrial, comercial o agrícola de su departamento.

Segun he visto publicado en estos dias, la Oficina Central de Estadística ha tenido que ocurrir a los particulares para proporcionarse datos que debian dar los intendentes o gobernadores.

De aquí es que no hai pais alguno de la tierra con una estadística tan abandonada i deficiente como la nuestra. Diez años atras estaba un poco mejor llevada. Por ella podria obtenerse alguna luz sobre la produccion agrícola del pais. Ahora se ha suprimido esta parte de la estadística. ¿Por qué? Porque los intendentes i gobernadores han dejado de cumplir sus funciones sobre este particular.

El señor VARELA (Presidente).—¿Me permite Su Señoría?

Ha terminado la primera i corresponde proceder a votar las indicaciones.

El señor BALMACEDA.—Concluiré recomendando al señor Ministro la necesidad de enviar a los intendentes i gobernadores la circular a que me he referido, llamándolos al cumplimiento de sus deberes.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—He pedido la palabra nada mas que para decir al honorable Senador de Tarapacá que he tomado nota de sus observaciones i que trataré de atenderlas en cuanto sea posible.

El señor VARELA (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La primera es la formulada por el honorable señor Tocornal para que la sesion de hoy en su totalidad i las sucesivas se destinen exclusivamente a la discusion del proyecto de lei de presupuestos.

¿Se aprueba esta indicacion?

Fué aprobada por la unanimidad de catorce votos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Cautín para que el

proyecto relativo a patentes de minas pase desde luego a Comision.

El señor VARELA (Presidente).—La daré por aprobada si no se pide votacion. Aprobada.

Pasará el proyecto a la Comision de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Ballesteros, para que en la primera hora de la sesion de mañana, despues de los incidentes, se trate del proyecto presentado por Su Señoría que modifica la lei de licencias de empleados públicos.

¿Se aprueba?

Fué aprobada por la unanimidad de catorce votos.

El señor VARELA (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor VARELA (Presidente).—Continúa la sesion.

Van a tomarse en consideracion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 22 de enero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En la partida 3.ª, «Congreso Nacional», se ha intercalado, despues del ítem 57, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem . . . Para arreglo de la plaza que está al costado sur del Congreso, en conformidad al presupuesto aprobado por los presidentes de ambas Cámaras, i debiendo invertirse los fondos por la tesorería de la Cámara de Diputados. \$ 15,000»

El señor BANNEN.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Este ítem es nuevo. A pesar de que se llamó la atención en la Comisión Mista de Presupuestos, el Ministerio de aquella época no creyó que era un gasto urgente i, en consecuencia, no propuso partida alguna.

Yo tenía el deseo de proponer una partida con ese objeto; pero, en vista de la declaración que hizo el señor Ministro, me abstuve de formular indicación; se creyó, con razón, que este gasto podía postergarse.

En efecto, si la formación de un jardín indudablemente embellecerá la plaza, esto no es de necesidad urgente. Mas tarde podrán consultarse fondos con ese objeto en una ley especial.

Además, sería conveniente aprovechar esta oportunidad para reglamentar la manera cómo debe administrarse el jardín del Congreso, ya que el que hoy existe es de no poco valor. Este jardín pertenece al Congreso i, en ese concepto, está bien que sea administrado por empleados que dependan de la Cámara.

Pero el terreno que se encuentra al lado sur i que, según entiendo, es de propiedad fiscal, va a destinarse a plaza pública, por lo que sería natural que lo administrara la Municipalidad. I si no lo administra la Municipalidad sino el Congreso, debería haber alguna disposición que así lo estableciera i que le diera esta facultad.

Por esto creo conveniente no consultar el gasto, sino esperar que se dicte una disposición que resuelva la dificultad.

Estas fueron las razones que en la Comisión Mista se tuvo en vista para no aceptar este ítem.

I ya que se trata de hacer economías, esta sería una oportunidad que podría aprovecharse. En efecto, la suma que se consulta no va a ser suficiente para los trabajos que se proyecta ejecutar, es solo para iniciarlos. Ya se ha indicado la idea de cerrar con una verja el jardín; de manera que es seguro que costarán una suma mucho mayor.

Creo, pues, que sería conveniente estudiar un poco más este asunto i no consultar hoy el ítem, evitando así el tener que entrar muy pronto a hacer mayores gastos.

Como decía hace un momento, no veo por qué vaya a entregarse al Congreso la administración de una plaza pública. La circunstancia de estar próxima a este edificio no es razón para hacerlo así; esta

administración corresponde a la Municipalidad. De manera que hay necesidad de tomar alguna resolución acerca de este punto.

Fundado en estas ideas, estoy porque se suprima el ítem.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior). El Gobierno no tiene interés especial en mantener este ítem. Cree útil, pero no indispensable el trabajo de que se trata; de manera que, como ha dicho el señor Senador, bien podría postergarse por algún tiempo.

El Gobierno no tiene, pues, inconveniente en que se suprima el ítem.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba el ítem.

Votado el ítem, fué aprobado por ocho votos contra siete.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 7.ª, «Palacio de la Moneda», se ha restablecido el ítem 83, que consulta mil doscientos pesos para sueldo del inspector.

El señor VARELA (Presidente).—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Este ítem que venía en el presupuesto del Gobierno, fué suprimido sin discusión i, por consiguiente, por asentimiento unánime, tanto en la Comisión Mista de Presupuestos como en el Senado. Esto se hizo a petición del señor Ministro del Interior.

Para refrescar mis recuerdos, tengo a la vista el acta de la sesión de la Comisión Mista i los antecedentes que corroboran la verdad de lo que acabo de esponer.

Desearía saber si el Gobierno ha cambiado de opinión con respecto a este ítem; i, si así fuera, desearía saber también qué razones ha tenido para ello.

Por mi parte señor Presidente mantengo la misma opinión que manifesté con mi voto, i espero que mis honorables colegas mantendrán también la que entonces manifestaron.

El señor ERRAZURIZ URMENETA

(Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Todo lo que puedo decir al honorable Senador es que si mi antecesor en el Ministerio opinó por que esto empleo fuera suprimido, yo opino de la misma manera que él.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion el ítem.

El señor SECRETARIO.—Va a tomarse votacion secreta sobre si se acepta el ítem.

Recojida la votacion secreta, resultaron seis votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 31, «Policía de seguridad, provincia de Tacna», se han restablecido en la forma que tienen en la lei de presupuestos de 1903, los ítem 379, 380, 388, 389 i 390, que fueron aprobados por el Senado en la forma propuesta por la Comision Mista.

En la lei de presupuestos vijente, estos ítem están consultados así:

«Ítem 379	Seis guardianes primeros, con mil ochenta pesos cada uno.....	6,480
» 380	Once guardianes segundos, con novecientos pesos anuales cada uno.....	10,560
» 388	Dos guardianes primeros, con mil ochenta pesos anuales cada uno.....	2,160
» 389	Cuatro guardianes segundos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,840
» 390	Treinta i dos guardianes terceros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	23,400»

La Comision Mista proponia estos ítem en la forma siguiente:

De 6,480 a 4,320 pesos el ítem 379, para cuatro guardianes en vez de seis;

De 10,560 a 7,680 pesos el ítem 380, para ocho guardianes en vez de once;

De 2,160 a 1,080 pesos el ítem 388, para ~~seis~~ **de un** guardian;

De 3,840 a 1,920 pesos el ítem 389, para dos guardianes segundos en vez de cuatro; De 23,040 a 18.720 pesos el ítem 390, para veintiseis guardianes terceros.»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Tengo a la mano os antecedentes relativos a esta partida, i veo que las reducciones o supresiones que en ella se hicieron fueron propuestas por el Ejecutivo i aceptadas por unanimidad en la Comision Mista i en el Senado.

Como no sabemos las razones que haya tenido la Cámara de Diputados para restablecer las supresiones hechas por el Senado, desearia que el señor Ministro nos diera su opinion al respecto.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Respecto de ésta como respecto de la mayor parte de las indicaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, no estoy en situacion de dar esplicaciones, porque ellas han sido formuladas ántes de mi entrada al Ministerio.

Como sabrá el Honorable Senado, el presupuesto del Ministerio de mi cargo no alcanzó a discutirse en la otra Cámara, sino que lisa i llanamente se votaron las indicaciones que por escrito se enviaron a la Mesa.

El único asunto que, por su importancia, me he preocupado de estudiar, es el relativo a la policía de Valparaiso. No tengo ningun antecedente a la mano respecto de las policías de Tacna, Chañaral, Copiapó, etc.

Supongo que mi honorable antecesor tuvo motivos fundados para hacer algunas indicaciones en la Cámara de Diputados, talvez por no haberlas formulado en el Senado.

El señor BALLESTEROS.—¿Está seguro el señor Ministro de que fué el señor Besa el que hizo estas indicaciones?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Solo estoy seguro respecto de la policía de Atacama.

El señor BANNEN.—Entonces puedo afirmar que estas indicaciones no fueron hechas por el señor Ministro i, por lo tan-

to, debemos suponer que el Gobierno persiste en su opinion de creer que estas supresiones pueden hacerse sin inconvenientes para el servicio de aquella localidad. Creo, pues, que el Senado está en el deber de no aceptar el restablecimiento de estos ítem.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Van a votarse las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en esta partida.

Fueron desechadas por doce votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—En la partida 34, «Provincia de Atacama», se han modificado los ítem 428, 429, 430, 446 i 447, en la forma que a continuacion se indica:

«Item 428 Cuatro guardianes primeros, con setenta i cinco pesos mensuales cada uno.....	\$ 3,600
» 429 Seis guardianes segundos, con sesenta i cinco pesos mensuales cada uno.....	4,680
» 430 Veinticinco guardianes terceros, con cincuenta pesos mensuales cada uno.....	15,000
446 Seis guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno....	4,320
» 447 Veinte guardianes terceros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	12,000»

El señor PRO-SECRETARIO.— Los ítem aprobados por el Senado decian:

«Item 428 Cuatro guardianes primeros, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	\$ 3,360
» 429 Seis guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	4,320»

Item 430 Veintinueve guardianes terceros, con quinientos veinte pesos anuales cada uno..... \$ 15,080

Item 446 de 1,440 a 2,160 pesos para tres guardianes segundos.

Item 447 de 8,400 a 12,000 pesos para catorce guardianes terceros.»

El señor BALLESTEROS.—¿Cómo es esto?

Aquí veo que el ítem 447 consulta el sueldo de veinte guardianes con seiscientos pesos cada uno, trece mil doscientos pesos?

El señor PRO-SECRETARIO.—Es un error del impreso, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—El aumento en los sueldos se debe a que era imposible contratar guardianes con un sueldo menor.

El señor BANNEN.—Estas modificaciones ¿se refieren todas a la policía de la provincia de Atacama?

El señor SECRETARIO.—Los ítem 446 i 447 se refieren al departamento de Chañaral, los restantes al de Copiapó.

El señor BANNEFF.—En la Comision Mista se aprobaron estos ítem en la forma que propuso el Gobierno.

Dice el acta:

«Las partidas 34, «Provincia de Atacama», i 35, Provincia de Coquimbo», fueron aprobadas en la forma propuesta por el Gobierno.»

I la forma en que los propuso el Gobierno está en el informe de la Comision que dice:

«Reducir de 2,720 a 2,000 pesos el ítem 431, gastos jenerales.

Aumentar:

De 540 a 1,080 pesos el ítem 434, para dos guardianes segundos.

De 4,320 a 6,720 pesos el ítem 435, para catorce guardianes terceros.

De 1,440 a 2,160 pesos el ítem 446, para tres guardianes segundos; i

De 8,400 a 12,000 pesos el ítem 447, para veinte guardianes terceros.»

Respecto a Chañaral dice lo que se acaba de leer.

Estos aumentos se hicieron en la Comision Mista por pedido del señor Besa, que dió por razones la existencia actual de las huelgas i el peligro de que se repitieran.

Por mi parte, creo que debemos detenernos aquí i no aceptar el mayor aumento

que ha hecho en estos ítem la Cámara de Diputados.

Por lo demas, me parece que seria mui conveniente que fuera la Mesa en lugar de los Senadores quien diera los datos relativos a estas modificaciones, i nos dijera la forma en que se aprobaron por el Senado i lo que les ha dado la otra Cámara.

El señor VARELA (Presidente).—Es lo que ha hecho la Mesa, señor Senador.

El señor BANNEN.—Así podríamos votar con conocimiento de causa.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—El informe a que se ha dado lectura tiene fecha de noviembre, i no se descubre qué razon hai para que la situacion haya cambiado.

Pero, por si tal hubiera sucedido, será bueno que el Senado tenga conocimiento de ese cambio.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Con respecto a Chañaral, lo único que puedo decir al Honorable Senado es que se ha encontrado deficiente la policia de ese departamento.

Con motivo de los desórdenes acaecidos últimamente en aquel puerto, se mandó allá una partida de treinta jendarmes; pero creyéndoseles despues innecesarios, el Gobierno ha tenido el pensamiento de retirarlos, a lo ménos la mitad. Esto ha parecido algo grave i raro a los habitantes, i por medio del Gobernador han pedido que se conserve allá toda la partida.

Por esto ha habido necesidad de consultar fondos para su mantenimiento, lo que será hasta que cambie el estado actual de Chañaral.

El señor BALLESTEROS.—Sin embargo, el aumento es insignificante, apénas de seis guardianes segundos. No me parece que esto baste para aumentar los cuadros de la policia.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Creo, señor Presidente, que el mal estado de la poli-

cia es base para elevar los sueldos que permitan aumentarla. Esto es tanto mas notable porque aquellos pueblos en que la policia es escasa, son los mas ajitados por el bandalaje.

Hai provincias, i entre ellas la de Atacama, singularmente favorecidas a este respecto. No nombraré a Santiago, porque todos sabemos que Santiago goza del beneficio de todos los dineros públicoc i está en condiciones de singular privilejio. Aquí se vive bien, aunque sea con desmedro de los intereses de otras provincias.

En particular considero que se necesita el aumento de la policia en Valparaiso. Aquella provincia se encuentra tan absolutamente entregada a los bandidos que aun los mismos carreteros, que conducen la carga por los caminos públicos, no se atreven a andar ni de dia por las vías rurales.

Por este motivo apoyaré cualquier aumento para la policia en Valparaiso, pues si en otras partes es necesaria, allá es indispensable.

En cuanto a Atacama, esta provincia, como he dicho, se halla escepcionalmente favorecida en cuanto a fuerza de policia.

Por lo que hace al aumento que se pide para la policia de Chañaral, no veo que vaya a remediar los males que allí existen. Es una poblacion inquieta, en la que hai fermento constante de desórden. ¿Se podría creer que tales elementos van ser barridos por la policia?

Nó, señor Presidente; allá se necesita algo mas; si no basta la policia, debe encargarse ese trabajo a la fuerza de linea. Si estamos por las economías, pensemos un poco en lo que necesita el Ejército, i si lo conservamos que sea para emplearlo en obras que lo hagan útil i necesario. Así, encomendándole el cargo de perseguir al bandalaje, se le evitarán los males consiguientes a la ociosidad i se le dará el honroso encargo de mantener el orden.

Esto seria mejor para Chañaral que mantener seis guardianes segundos, que nada pueden hacer contra las huelgas.

Por eso, creo que el orden, mas que por la escasa fuerza de policia, debe tener su apoyo mas firme en la fuerza de linea.

El señor MONTT.—Lo que sé es que no puede enviarse la fuerza de linea a todas partes. En Chañaral hai muchos elementos de huelga; en la actualidad hai uno, por eso me parece necesario mantener ahí un buen cuerpo de policia.

El señor BALLESTEROS.—Lo malo es que no se aumente la policia, sino los sueldos.

El señor MONTT.—Tambien es necesario aumentar los sueldos, para poder aumentar el cuerpo con buena jente; que es mui dificil encontrar por los escasos sueldos que se pagan.

El señor BANNEN.—Lo cierto es que la policia no sirve; mejor seria emplear para ese caso la fuerza de linea. Desde luego, la policia, segun ha declarado el el señor Ministro, no se ha retirado por la situacion de Chañaral; mejor es reemplazarla por cuerpos de mas valta.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Votadas las indicaciones, fueron desecharlas por diez votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—En la partida 37, «Provincia de Valparaiso», se han modificado los item que a continuacion se indican, en la siguiente forma:

Item 514	Seis comisarios, con tres mil novecientos sesenta pesos cada uno	\$	23,760
» 516	Treinta inspectores, con mil ochocientos pesos cada uno.		54,000
» 517	Treinta sub inspectores, con mil doscientos pesos cada uno		36,000
» 518	Ciento veinte guardianes primeros, con setecientos ochenta pesos cada uno ...		93,600
» 519	Ciento veinte guardianes segundos, con seiscientos sesenta pesos cada uno		79,200
» 520	Ochocientos guardianesterceros con quinientos cuarenta pesos cada uno.		432,000
» 528	Secretario de la Prefectura.....		3,000
» 533	Cinco practicantes, con mil doscientos pesos cada uno...		6,000
» 534	Cinco escribientes, con mil doscientos pesos cada uno...		6,000

Item 541	Diez cocheros, con seiscientos pesos cada uno.....	\$	6,000
» 542	Cinco carretoneros, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno		2,400
» 543	Cinco potrerizos primeros conseiscientos sesenta pesos cada uno..		3,300
» 544	Diez potrerizos segundos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....		4,800
» 548	A dos comisarios, asignacion para casa, mil doscientos pesos cada uno...		2,400
» 552	Gastos jenerales...		110,000

El señor PRO-SECRETARIO.—Respecto de esta partida, dice el oficio remitido por el Senado a la Cámara de Diputados con que se acompaña el presupuesto:

«El item 544, destinado al pago de ocho potrerizos segundos, los item 547, 548, 549, 550 i 551, que consultan, respectivamente, asignaciones para casa al prefecto, a un comisario, a siete sub-comisarios, al primer jefe de la seccion de seguridad i al segundo jefe de la misma, suprimidos por la Comision, han sido restablecidos, quedando estos item en la forma en que figuran en el presupuesto vijente.

El item 515, reducido por la Comision de dieziseis mil ochocientos pesos a doce mil, i que consulta el sueldo de siete comisarios, ha sido tambien restablecido, quedando igualmente como aparece en el actual presupuesto.

El item 520 se ha redactado en esta forma:

Item 520	Seiscientos guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos cada uno.		
	I. P. 1904.....	\$	324,000»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas en la partida 37.

El señor MONTT.—Desearia oir algunas esplicaciones sobre los ciento diez mil pesos para gastos jenerales. ¿Qué es lo que está comprendido en este item tan considerable?

El señor ERRAZURIZ URMENETA

(Ministro del Interior).—Están comprendidos los gastos por forraje, útiles, remonta de caballos i no sé qué otros mas todavía.

El señor MONTT.—Pediria que para el año próximo se detallaran un poco estos gastos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Creo que en el presupuesto último estaban detallados.

El señor MONTT.—En la Cuenta de Inversion del año pasado están en globo i habiéndose consultado en el presupuesto solo ciento sesenta i cuatro mil pesos, se gastaron doscientos setenta i seis mil.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Me parece bien que se acompañe el detalle de estos gastos en el presupuesto venidero.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Comparando estos ítem con los aprobados por el Senado, se ve que se han hecho varios aumentos por la Cámara de Diputados. Los guardianes terceros se han aumentado de quinientos a ochocientos; tambien se aumenta el número de los guardianes segundos i primeros i de otros empleados, como escribientes, secretarios i aun comisarios. Los secretarios en este ramo, segun entiendo, no son sino de la categoría de escribientes.

Lo que se necesita, a mi juicio, es aumentar el número de guardianes i no el de jefes i empleados; por esto votaré en favor de algunos de los aumentos i en contra de otros.

Por esta misma razon, pido que se vote ítem por ítem.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Lo que ha hecho la Cámara de Diputados es consultar la creacion de una nueva comisaría completa para un barrio lejano de la ciudad, lo que importa mas de doscientos setenta i un mil pesos.

Las razones que ha habido en la Cámara de Diputados para aceptar estos aumentos están consignadas en una estensa nota del Intendente de Valparaiso, enviada al Ministerio. Como es mui larga, creo que podria evitarse su lectura, quedando a disposicion de los señores Senadores.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LATORRE.—Por mi parte debo agregar que es natural que a un aumento de personal corresponda tambien aumento en los gastos jenerales.

Por otra parte, ¿por qué habria de reducirse este ítem a sesenta i cinco mil pesos, cuando, como acaba de decirlo el honorable Senador por Cautin, habiéndose consultado el año anterior ciento sesenta i tantos mil pesos, lo gastado fué doscientos setenta mil pesos?

El señor BANNEN.—Mientras mayor cantidad se consulte, con mas facilidad se gasta.

Desearia, por otra parte, saber del señor Ministro en dónde se va establecer la nueva comisaría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Entiendo que es en uno de los cerros, señor Senador; en un barrio distante de la poblacion del plan.

El señor BANNEN.—Como se trata de la creacion de una comisaría, servicio que necesita de atencion especial, yo modifico mi opinion, i en vista de este dato, al que atribuyo mucha importancia, daré mi voto al aumento.

El señor VARELA (Presidente).—Se procederá a votar ítem por ítem.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el ítem 514 que dice.

«Ítem 514 Seis comisarios, con tresmil novecientos sesenta pesos cada uno \$ 23,760»

¿Se aprueba el ítem?

Fué aprobado por la unanimidad de quin-ce votos.

El señor BANNEN.—Sí, en la inteligencia de que se trata de una nueva comisaría.

El señor VARELA (Presidente).—¿El señor Senador por Malleco insiste en que se voten todos los ítem separadamente?

El señor BANNEN.—Solo insisto en que se voten los ítem 523 i 552.

El señor VARELA (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobados los ítem.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el ítem 528 que dice:

«Secretario de la Prefectura... \$ 3,000»

¿Se aprueba?

Fué aprobado por once votos contra cuatro.

El señor VARELA (Presidente).—En discusion el ítem 552.

El señor SECRETARIO.—Que dice:

«Gastos jenerales..... \$ 119,000»

Votado el ítem, fué aprobado por once votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Queda aprobada toda la partida tal como vino de la Cámara de Diputados.

En la partida 38, «Provincia de Santiago» se ha agregado despues del ítem 656 el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Para arriendo de cuartel..... \$ 1,200»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion el ítem.

¿Desea algun señor Senador usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—He leído informaciones de la prensa sobre la situacion en que se encuentra el departamento de Melipilla con motivo de estar abiertamente en pugna el Gobernador i la Municipalidad.

Creo que uno de los motivos de esta desavenencia, es que el Gobernador quitó a la Municipalidad un edificio que está destinado a cárcel o a cuartel.

Es posible que este ítem que se consulta para arriendo de casa esté subordinado a dar cuartel a la Municipalidad.

Como deseo tener informaciones del señor Ministro sobre este asunto i como no es posible exijir que Su Señoría esté al cabo de todo, seria conveniente que dejáramos esta partida para la sesion de mañana. Por lo demas, ya ha llegado la hora.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Sobre este asunto no tengo mas antecedentes que las indicaciones que hicieron los señores Diputados.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jef de la Redaccion